

Barquisimeto, 06 de marzo de 2024

Señores:
COOPERATIVA COINDICE 44565 RS.
RIF. J-31472868-7
Presente. -

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se le notifica, que le ha sido otorgada la Adjudicación correspondiente al proceso Administrativo de contratación pública bajo la Modalidad de **Concurso Abierto** signado bajo el N° **GL-CA-DUA-002-2024**, para llevar a cabo la el procedimiento del concurso abierto N° **GL-CA-DUA-002-2024**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO LARA, AÑO 2024"**.según Decreto N° **OCJ-002-03-2024** de fecha **06 de marzo de 2024**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la ley de contrataciones Públicas y 109 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19/11/2014.

En consecuencia, la empresa Adjudicada deberá dar Cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social asumido por el mismo en su oferta con un aporte del 3%, todo esto de conformidad a lo establecido en el Artículo N°. 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto 6.708, de fecha 19 de mayo de 2009, según gaceta oficial N° 39.181, con aporte a proyectos sociales.

Tendrá un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma, para consignar la garantía de fiel cumplimiento, con la finalidad de proceder a la respectiva contratación, tal y como lo establece el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y demás garantías de ley.

Igualmente, se le informa, que contra el presenta acto administrativo previsto en la Resolución identificada **ut supra**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días siguientes, contados a partir de su notificación, ante la Comisión de Contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios de la Gobernación del Estado Lara, de conformidad con el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Atentamente,

ABG. TOMÁS RAFAEL MARCANO

**SECRETARIA PRINCIPAL DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SEGÚN DECRETO N° 08071, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, GACETA
ORDINARIA N° 25.284 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024.**

